

Vocales:

Don Alberto Valls Sánchez de Puerta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don José Peña Guitián, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Don Joaquín Colomer Sala, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Don Valentín Salazar Alonso-Villalobos, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Don Manuel Bueno Sánchez, Profesor agregado de la Universidad de La Laguna.

Don Juan Manuel Tabuenca Oliver, Profesor adjunto de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

11057 *ORDEN de 9 de mayo de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para proveer en propiedad las plazas que se mencionan correspondientes al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1907/1971, de 15 de julio, Orden ministerial de 17 de enero de 1973 y Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de la misma fecha, sobre convocatoria de concurso-oposición restringido para proveer en propiedad plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido anunciado por la Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para la provisión, en propiedad, de las plazas siguientes: Facultad de Medicina: Patología y Clínicas Quirúrgicas (21 plazas).

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Hipólito Durán Sacristán.

Vocales:

Don Pedro Piulachs Oliva, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Don Alfonso de la Fuente Chaos, Catedrático de la Universidad Complutense.

Don José Luis Puente Domínguez, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Don Ramón Arandes Adán, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Don Carlos Carbonell Antolí, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Don Rafael Vega y Fernández-Crespo, Profesor adjunto de la Universidad de Valladolid.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Cuadrado-Cabezón.

Vocales:

Don Ricardo Lozano Blesa, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Francisco Gomar Guarnier, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Don Manuel Zarapico Romero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don José María Beltrán de Heredia Onís, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Don Sebastián García Díaz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don José Macías Godoy, Profesor adjunto de la Universidad de Granada.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

11058 *ORDEN de 21 de mayo de 1974 por la que se anuncia para su provisión quince plazas de Inspectores de Servicios.*

Clasificado el puesto de trabajo de Inspector de Servicios del Departamento como de libre designación, y existiendo vacantes en la planilla aprobada por Orden ministerial de 4 de junio de 1971.

Este Ministerio ha dispuesto anunciar, a efectos de su provisión, quince plazas de Inspectores de Servicios de la Inspección General del Departamento, entre funcionarios del Cuerpo General Técnico, cualquiera que fuere el Ministerio al que estén adscritos, y de Cuerpos especiales del Departamento para cuyo ingreso se exija titulación superior, y que, a título personal, la posean.

Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Personal del Departamento, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A efectos de retribuciones complementarias, el puesto de Inspector de Servicios tiene asignado el nivel 25.

Los aspirantes harán constar en la solicitud sus datos personales, adjuntando un sucinto curriculum vitae en el que han de figurar los siguientes extremos:

1. Cuerpo a que pertenecen y número de Registro de Personal.
2. Títulos de Enseñanza Superior que posean.
3. Puestos desempeñados en la Administración Pública.
4. Cursos de Formación y Perfeccionamiento u otras experiencias en la Administración Pública.
5. Puestos desempeñados y experiencia adquirida en la Empresa privada.
6. Cualesquiera otros méritos que deseen alegar.

Dada la calificación que requiere el citado puesto de trabajo, este Ministerio se reserva la facultad de seleccionar al aspirante que considere más idóneo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de mayo de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal del Departamento.

11059 *ORDEN de 1 de junio de 1974 por la que se anuncia para su provisión, a concurso-oposición, las plazas de Profesor agregado de «Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Complutense de Madrid y Autónoma de Barcelona.*

Ilmo Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de «Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras», en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Complutense de Madrid y Autónoma de Barcelona.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión superior de personal, ha resuelto anunciarlas a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las Normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que, en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren, podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las Cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 3.º, 3, del Decreto 2142/1967, de 19 de agosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación.

11060 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se designa la Comisión que ha de proponer a la Dirección General de Personal la resolución del concurso de méritos entre Directores Escolares.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 21 del Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares y número 19 de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de vacantes de Direcciones Escolares convocado por Resolución de 2 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo),

Esta Dirección General ha resuelto designar la Comisión que ha de proponer la resolución del referido concurso y que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: Doña Ana María González Rodríguez, Inspectora Central de Enseñanza Primaria.

Vocales:

Doña María Antonia Viñares García, Directora Escolar propuesta por los Organismos del Movimiento.

Don Jesús Manuel Fernández Rodríguez, Director Escolar, A43EC0309 de la relación de Funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al primer tercio del mismo.

Don Juan Angel Martínez Belinchón, Director Escolar, A43EC0780 de la relación de Funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al segundo tercio del mismo.

Don Carlos Sebastián Díaz, Director Escolar, A43EC1571 de la relación de Funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al tercer tercio del mismo.

Secretario: Don Antonio Contreras Berrojo, Jefe de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Educación Pre-escolar y General Básica.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

11061 RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Auxiliar de Investigación.

Vacantes plazas de Auxiliar de Investigación en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, se convocan pruebas selectivas para cubrir las, según las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número, denominación y destino de las plazas.

Se convoca oposición libre para cubrir 15 plazas de Auxiliar de Investigación con destino inicial en los Centros que se indican y residencia que igualmente se detalla:

Número de plazas	Centro	Residencia
1	Instituto Nacional de Racionalización y Normalización	Madrid.
2	Instituto de Automática Industrial	Arganda del R.
2	Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas	Madrid.
2	Centro de Cálculo Electrónico.	Madrid.
2	Instituto de la Grasa y sus Derivados	Sevilla.
2	Instituto «Eduardo Torroja», de la Construcción y del Cemento	Madrid.
1	Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos	Valencia.
1	Centro de Investigación y Desarrollo (Instituto de Tecnología Química y Textil)	Barcelona.
2	Centro Nacional de Química Orgánica	Madrid.

Este número de plazas podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, por las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de admisión de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Patronato

de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», aprobado por Decreto 3280/1967, y por las del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

b) De orden retributivo.—Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el presupuesto del Organismo.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los ejercicios que se detallan en la base 6.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad al finalizar el plazo de presentación de instancias.
- Certificado de estudios primarios.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No pertenecer en situación de activo a ningún otro Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que a cada uno pudiera corresponderle.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de presentación de documentos.

2.2. Específicas.

Realizarán trabajos elementales de laboratorio según modelo, tipo, receta o normas establecidas.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán solicitud por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio.

En dicha instancia se hará constar a cuál de las plazas se desea concursar.

Los impresos de solicitud podrán recogerse en la Sección de Personal del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», en la imprenta del «Boletín Oficial del Estado», en el Gobierno Civil o en las Delegaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Patronato «Juan de la Cierva», sito en la calle de Serrano, número 150, Madrid-6, los días laborables, en horas de oficina, excepto sábados. Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva»